



PLENARIA N°777

Septingentésima septuagésima séptima

Jueves 10 de octubre de 2024

Horario de inicio: 15:15 horas. Horario de término: 17:14 horas

Modalidad híbrida (presencial-remota) Sala Valentín Letelier Casa Central y mediante Plataforma electrónica ZOOM.

Tabla

- Asistencia y Excusas
- Aprobación Actas N°s 771 y 774 de 22 de agosto y 12 de septiembre respectivamente.
- Cuentas de Comisiones
- Cuenta de la Mesa
- Puntos de tabla.
 1. Ratificación de renuncia a Comisión Transitoria de las Senadoras Verónica Canales y Gloria Tralma (20 minutos).
 2. Presentación de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios. Exponen Vicerrectora Josiane Bonnefoy y Directora de Bienestar y Desarrollo Estudiantil Prof. Pamela Díaz-Romero Monreal.
 - 2.1. Presentación del protocolo de Actuación ante Catástrofe y Desastres Naturales
 - 2.2. Plan de derivación al Sistema Red Integral de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, (30 minutos).
 3. Varios e incidentes (15 minutos).

En Modalidad híbrida (presencial-remota) en la Sala Valentín Letelier de la Casa Central de la Universidad de Chile y mediante Plataforma electrónica ZOOM, el jueves 10 de octubre, a las quince horas con quince minutos, con la dirección del senador Claus Köbrich Gruebler en calidad de Vicepresidente (s) y la senadora Ximena Azúa Ríos en calidad de secretaria y Ministra de fe, se inicia la Septingentésima septuagésima séptima sesión, que corresponde a la sesión N°87 del Senado 2022-2026.

● Asistencia y Excusas

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| 1. Óscar Aguilera Ruíz | 14. Sergio Lavandero G., |
| 2. Carlos Areche M. | 15. Daniela Lavín P. |
| 3. Marcelo Arnold C. | 16. Camilo Llanquimán M. |
| 4. Ximena Azúa R. | 17. Jorge Martínez U. |
| 5. Leonardo Basso S. | 18. Sergio Micco A. |
| 6. María Soledad Berríos Del S. | 19. Marcos Mora G. |
| 7. Cristóbal Bruna C. | 20. Ismael Oliva B. |

8. María Verónica Canales L.
9. Eduardo Castillo E.
10. Soledad Chávez F.
11. Andrés Dockendorff V.
12. María Consuelo Fresno R.
13. Claus Köbrich G.

21. Dino Pancani C.
22. Mirliana Ramírez P.
23. Gonzalo Rojas A.
24. Arturo Squella S.
25. Gloria Tralma G.

- **Excusas por inasistencia**

El Vicepresidente presenta las excusas de la Rectora, profesora Rosa **Devés A.** y las y los senadores Pedro **Calandra B.**, Gladys **Camacho C.**, Sergio **Celis G.**, Gracia **Contreras S.**, Carmen **De la Maza A.**, Nicolás **Guiliani G.**, Gabriel **Hernández P.** y Sophia **Naranjo C.** (total 9)

Sin excusas por inasistencia: Camila **Canales S.**, Claudio **Falcón B.** y Esteban **Rodríguez R.** (total 3)

- **Aprobación Actas N°s 771 y 774 de 22 de agosto y 12 de septiembre respectivamente.**

El Vicepresidente consulta si hubo comentarios u observaciones a las Actas N°s 771 y 774 de 22 de agosto y 12 de septiembre respectivamente.

La Secretaria Carolina Arias informa que solo llegaron observaciones de forma, por parte de la senadora Fresno, al Acta N° 771 de 22 de agosto.

El Vicepresidente consulta si existen observaciones en sala.

No hubo comentarios ni observaciones, por lo tanto, se dan por aprobadas las Actas N°s 771 y 774 de 22 de agosto y 12 de septiembre respectivamente.

- **Cuentas de Comisiones**

1.- Desarrollo Institucional

El senador Rojas informa que la comisión sesionó con quórum y prepararon el borrador de Política de Comunicaciones, realizado por la Dirección de Comunicaciones. Señala que avanzaron bastante y cree que en la próxima sesión estarían en condiciones de cerrar el informe para ser presentado en plenaria. Además, considerando los tres ejes de trabajo (Política de Comunicaciones, Reglamento de la Defensoría Universitaria y Plan de Desarrollo Institucional), la comisión está realizando una planificación para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos.

Por otro lado, la senadora Verónica Canales fue escogida como vicepresidenta de la comisión. En tanto, el senador Cristóbal Bruna fue elegido como secretario.

2.- Docencia e Investigación

La senadora Fresno informa que la comisión funcionó con quórum. Continuaron el trabajo al que están abocados con la abogada María Paz Marín, sobre la elaboración de una propuesta de “Orientaciones para una Política de participación, diálogo y convivencia democrática en la Universidad de Chile”.

En este sentido, durante la sesión se concluyó que la Universidad cuenta con numerosos protocolos y reglamentos que entregan herramientas para asegurar una convivencia universitaria armónica y normada. Sin embargo, no hay una adecuada aplicación de ellos.

Asimismo, la comisión revisó la normativa de otras universidades del país, constatando que en la gran mayoría existen instancias que norman la convivencia y mecanismos de diálogo entre los diferentes estamentos.

Por otra parte, se acordó la redacción y contenidos de la solicitud de adecuación del programa de Doctorado en Creación Artística -dependiente de la Facultad de Artes que realizarán a sus encargados.

Indica que se ratificó la permanencia de ella como presidenta y el senador Areche como secretario. Agradece la confianza del resto de las y los senadores en el trabajo, que todos los que han estado en la presidencia o secretaría de una comisión saben que es arduo y comprometido.

Por último, señala que en el punto varios revisaron cómo han sido los avances del trabajo del senador Hernández con el Consejo de Evaluación.

3.- Presupuesto y Gestión Institucional

La senadora Chávez informa que la comisión sesionó con quórum y dentro del plan que han tenido en los últimos meses para tratar temas específicos con distintas unidades que componen la comisión de presupuesto y gestión, en nuestro afán de estar informados y preparados para la presentación del próximo presupuesto de la Universidad, se decidió iniciar un ciclo de conversaciones con cada una de las unidades que conforman la Universidad de Chile. En este sentido, han solicitado que se informe sobre la estructura del presupuesto del presente año a las unidades e indicar cuáles han sido los riesgos y mejoras que han visto en la construcción del presupuesto, así como también presentar su plan de trabajo para este año y su proyección presupuestaria para los años siguientes. Indica que han trabajado con dos preguntas: ¿Cómo se logra pensar el plan de desarrollo y crecimiento con su realidad presupuestaria y su situación financiera? ¿Si existe un deseo de modificar su realidad desde el PDI con el PDU local? Y de ser así con recursos propios o sin ellos.

Señala que hoy tuvieron la presencia del Director del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos INTA, Francisco Pérez Bravo y como conclusión del fructífero diálogo que tuvieron con el director, se dieron cuenta que esta es una unidad emblemática donde prima la investigación, no hay docencia de pregrado, hay un trabajo de postgrado. Hay también una presentación de servicios interesantes que también puede resultar compleja. Entonces aquí se presentan dos focos importantes: ¿Cómo como Universidad de Chile cuidamos estas unidades en donde prima la investigación? Porque como bien se sabe en Chile no hay entidades donde se prime la investigación como el CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), CSIC en España (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). Plantea que fue muy interesante reflexionar en torno a eso.

4.- Estructuras y Unidades Académicas

El senador Castillo informa que la comisión sesionó con quórum y hoy realizaron una actualización del borrador de la Política de Patrimonio de la Universidad de Chile, respecto al objetivo específico referido al ámbito de la gestión de los bienes culturales y patrimoniales. Además, discutieron acerca de la importancia de incorporar un glosario sobre la terminología específica que forma parte de la Política.

Posteriormente, la comisión revisó su agenda, que contempla distintas reuniones durante la etapa de finalización del documento. En este sentido, se reunirá con la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones (VEXCOM), Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI), Archivo Andrés Bello, directivos de los museos universitarios, y ex

senadores/as que impulsaron el comienzo del trabajo actual en torno a esta Política, como los ex senadores Montes, Reginato y Bonnefoy.

5.- Reglamento Interno del Senado Universitario

En ausencia de la senadora Naranjo informó la senadora Azúa quien señaló que la comisión está revisando cada artículo del Reglamento Interno, con la intención de armonizar su contenido y examinar el trabajo ya realizado.

6.- Bienestar y Salud Mental

El senador Llanquimán informa que la comisión sesionó el viernes 4 de octubre. En la instancia se abordó la propuesta de Política de Bienestar y Salud Mental de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC), con el objetivo de realizar un análisis comparado entre la estructura de este documento y el formato de las políticas universitarias elaboradas por el Senado Universitario.

Posteriormente, los senadores/as revisaron las reuniones que sostendrán con la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios de la Universidad de Chile (FENAFUCH), la Dirección de Igualdad de Género de la U. de Chile (DIGEN), y el Consejo de Estudiantes de la Salud de la U. de Chile (CES).

● Cuenta de la Mesa

El Vicepresidente (s) informa que a raíz de una inquietud que se reflejó en la sesión anterior, respecto a la elección y la toma del cargo de las y los senadores estudiantiles, solicita proyectar el decreto para mostrar las fechas en cuestión e intentar aclarar las inquietudes que han surgido en torno al tema.

Señala que en la carpeta de citación a plenaria se encuentra la Opinión Jurídica N° 039, preparada por la abogada María Paz Marín.



SANCIONA ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL SENADO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.

DECRETO UNIVERSITARIO N°0033252

SANTIAGO, 6 de septiembre de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°115, de 2022, del referido Ministerio; la Circular N°46, de la Dirección Jurídica, de 3 de septiembre de 2024; el Decreto TRA N°309/154/2024; el D.U. N°0044208, de 2017; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.U. N°004522, de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; el D.U. N°0023096 de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; el D.U. N°009002 de 2022; el D.U. N°0028751 de 2022, que sanciona la integración del Senado Universitario; el D.U. N°0025538 de 2024 que convoca a elección de representantes del estamento de los(as) estudiantes ante el Senado Universitario; Oficio N°3407 de 3 de septiembre de 2024 del Sr. Prorector (S) y Presidente (S) de la Junta Electoral Central; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y los demás antecedentes citados en el presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, los órganos superiores de la Universidad constituyen las instancias encargadas de dirigir y gestionar, impulsando el desarrollo académico institucional y de sus miembros; también se encargan de normar y proyectar la Universidad, estableciendo las políticas generales, en procura del cumplimiento de su misión y de su desarrollo coherente, transversal y de excelencia. Residen estas funciones en la Rectora, en el Consejo Universitario y en el Senado Universitario.
- 2° Que, el Senado Universitario es el órgano colegiado encargado de ejercer la función normativa de la Universidad. Tiene como tarea fundamental establecer las políticas y estrategias de desarrollo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan al cumplimiento de aquellas.
- 3° Que, el Senado Universitario, en cuanto órgano representativo de la comunidad universitaria, está integrado, además de la Rectora que lo preside, por 36 miembros, de los cuales, 27 son académicos(as), 7 estudiantes y 2 representantes del personal de colaboración. Los(as) integrantes del Senado Universitario son elegidos(as) por sus respectivos pares, de conformidad al Reglamento General de Elecciones y Consultas.
- 4° Que, el mandato de los representantes estudiantiles del referido órgano colegiado es de 2 años, concluyendo el 2 de septiembre de 2024.
- 5° Que, mediante Decreto Universitario N°0025538, de 17 de julio de 2024, esta Rectoría convocó a elecciones de representantes estudiantes ante el Senado Universitario para el martes 27 y miércoles 28 de agosto de 2024.
- 6° Que, de conformidad con el artículo 34 del D.U. N° 004522, de 2010, la Junta Electoral Central, presidida por el Sr. Prorector (S) y Presidente (S) de la Junta Electoral Central, levantó **acta de proclamación con fecha 3 de septiembre de 2024**, calificando a las personas más adelante individualizadas como candidatos electos a integrar el Senado Universitario en calidad de representantes estudiantiles.
- 7° Que, mediante Oficio N°3407, de 3 de septiembre de 2024, Sr. Prorector (S) y Presidente (S) de la Junta Electoral Central, puso en conocimiento de esta Rectoría el acta de proclamación antes señalada.
- 8° Que, de acuerdo al literal b) del artículo 19 de los Estatutos Institucionales, a la Rectora le corresponde, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de esta Casa de Estudios Superiores.



DECRETO:

1. Declárase que las siguientes personas serán integrantes del Senado Universitario de la Universidad de Chile, en calidad de representantes estudiantiles, **a contar del 3° de septiembre de 2024**, por el periodo establecido en el artículo 24 del Estatuto de la Universidad de Chile, que es de dos años en este caso:
 - Sr. Cristóbal Ignacio Bruna Contreras.
 - Sra. Camila Paz Canales Sánchez.
 - Sra. Gracia Esperanza Contreras Sepúlveda.
 - Sra. Daniela Gracia Lavín Piña.
 - Sr. Camilo Ignacio Llanquimán Morales.
 - Sra. Sophia Alejandra Naranjo Contreras.
 - Sr. Esteban Ignacio Rodríguez Riquelme.
2. **Por razones de buen servicio, lo dispuesto en el presente Decreto regirá a contar de esta fecha**, sin esperar su total tramitación, según lo contemplado en el artículo 28 del D.U. N°448, de 1975, aprobatorio del Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

PABLO CESAR
MONTECINOS MEDINA
17.312.373-3
11/09/2024 - 10:57
UNIVERSIDAD
DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceospapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: f8repsk8k3u4ad8k8k3kmg8a
PABLO MONTECINOS MEDINA
Director Jurídico (S)

Rosa Noemí
Deves Alessandri
4.775.065-2
16/09/2024 - 14:46
UNIVERSIDAD
DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceospapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: rg75hskkcl8jda8k8k3kmg8a
PROF. ROSA DEVES ALESSANDRI
Rectora

En consecuencia, el Decreto precedente a juicio del área jurídica y la Mesa directiva del Senado Universitario, está claramente establecido que las y los senadores del estamento estudiantil son senadores a partir del 03 de septiembre y todos los actos que se desprenden a partir de esa fecha son legalmente válidos. Espera haber aclarado los temas y si quedan dudas, está la opinión jurídica y si no hay conformidad, se tendría que llevar a otro espacio.

El senador Basso indica que no pretende realizar una elección de Mesa de nuevo ni nada, pero esto no tiene ninguna lógica. Señala que el 5 de septiembre no había decreto, entonces la elección de la mesa del Senado del 5 de septiembre ocurrió sin el decreto que decía que el 3 de septiembre si eran, no tiene lógica alguna. El 5 de septiembre no había decreto cuando votaron, el 5 de septiembre que es cuando se votó, no existía el decreto del 6 de septiembre que decía que, desde el 3 de septiembre, entonces no tuvieron a la vista un decreto el 5 de septiembre que dice después que desde antes estaban en funciones los senadores estudiantiles electos. Pasó por Jurídica, siente que la lógica de la cuestión es *kafkiana*, es como que requiere una suerte de temporalidad no lineal, y espera que en el futuro lo hagan mejor, porque es feo.

El Vicepresidente (s) manifiesta que llama la atención que cada vez que asume un ministro, dicen lo mismo: “asume a partir de hoy, sin esperar que se cumpla todo el trámite legal”. Por lo tanto, este Senado Universitario no es la excepción. Indica que no quiere quedarse pegado en esto.

La senadora Fresno señala que conversaron este punto en la comisión y ya que el senador Squella se encuentra presente, él puede ilustrarlos, porque solicitó una aclaración del tema.

El senador Squella se disculpa, porque tuvo que salir a contestar una llamada y se perdió la explicación, pero entiende que hay un Decreto que es de antes. En lo personal, señala que tiene una consulta a la Contraloría de la Universidad sobre el tema, así que quería solamente informar este tema.

El senador Oliva señala que tiene una duda con lo que dice, respecto a la definición de *asumir por necesidad del servicio*. Entendería eso cuando uno asigna o nombra alguna posición ejecutiva, pero posiciones que son de elección popular o elección de un grupo, no sé si eso aplica, es una pregunta, no sé cómo se entiende en esos casos.

La abogada Marcela Ruíz responde que, en principio, cuando se refiere a *las necesidades del servicio*, efectivamente se puede aplicar tanto a cargos de elección popular, como a cargos de administración pública en general. Destaca que lo que parte diciendo el punto uno resolutivo es “*declárase*”, lo que implica que ese decreto no es constitutivo del cargo, sino que se declara lo que ya ha sido decretado por la Junta Electoral Central, y la proclamación de la Junta Electoral Central se produce el 3 de septiembre, y con esa misma fecha, entiende, ingresa la solicitud de decreto a la Dirección Jurídica de la Universidad.

Asimismo, este decreto está tomado de razón por la Contraloría Universitaria, con fecha posterior al 11 de septiembre, que es la fecha en que ingresa, luego de que ha sido suscrito por la Rectora.

La abogada María Paz Marín agrega que los invita antes de seguir con esta discusión, a revisar la opinión jurídica que está disponible en la carpeta de la plenaria. Ahí se tocan varios temas que ya salieron la semana pasada, respecto a qué se entiende de un cargo cuando es electo, cuando es en ejercicio, se habla de la validez de la elección en cuanto a la fecha de su ejecución, también sobre la excepción permitida en el Decreto Universitario 448, y que establece que por razones de un buen servicio, lo dispuesto en el presente decreto, es decir, en el decreto que vieron, regirá a contar de esta fecha sin esperar la total tramitación, según lo contemplado en el mismo artículo. Se habla también de la razonabilidad y el buen servicio, la proclamación, se hace referencia al artículo del Reglamento General de Elecciones y Consultas. Finalmente, se da una conclusión que los invita a revisar y que si tienen alguna otra inquietud, tal como lo señaló el senador Squella, pueden elevar también esta consulta a la Contraloría. Pero este decreto ya está tomado de razón por la misma institucionalidad, así que deberían llegar a la misma conclusión, tanto en la Contraloría, la Dirección Jurídica, y esta área Jurídica.

El senador Dockendorff agradece la respuesta del área jurídica y la opinión jurídica que se encuentra en el drive, sin embargo, sigue manteniendo que aquí hay una interpretación, esto no lo están pensando en la Mesa que ya fue electa ahora, hay que pensarlo hacia el futuro. Así lo ve él, por lo menos, e insiste que hay una confusión entre electo y en ejercicio, son dos cosas distintas, y yo tengo la impresión - y la abogada le podrá corregir con la norma específica -, que, por razones impostergables de buen funcionamiento del servicio, etc., aplican solamente a los cargos que no son electos, que no pasan por Tribunal Calificador de Elecciones, si se puede clarificar eso, no sé si ahora, pero para más adelante.

La abogada María Paz Marín responde que lo tendrán presente para revisarlo, pero tal como le indicaba, también le invito a revisar el documento que se preparó y también hablamos sobre su duda específica de cuándo se considera electo y cuándo se considera en ejercicio. En el caso de los senadores estudiantiles, la vacancia del cargo ya estaba cuando ellos salieron electos, por lo tanto, al salir electos entraron inmediatamente en ejercicio. Asimismo lo establece la

resolución, y, además, a mayor abundamiento del plazo en que se empieza a contar la fecha de su mandato, es decir, el mandato de dos años empieza a correr el 3 de septiembre, por lo tanto, es en esa fecha en donde ellos hacen efectivos sus derechos y obligaciones como senadores estudiantiles.

El Vicepresidente (s) continuando con la cuenta de la Mesa, informa que tuvieron una reunión con Prorectoría el miércoles 09 a las 11 horas, a la cual no pudo asistir, por lo que solicita a la senadora Azúa dé cuenta de dicha reunión.

La senadora Azúa en su calidad de Secretaria y Ministra de fe, informa que tuvieron una reunión con la Prorectora a propósito de la situación de Palestina, en la cual estaba también la Directora de Pregrado y la Directora de Asuntos Estudiantiles. Indica que estuvieron conversando sobre la situación y entregaron una lista de cursos que se están haciendo y señala que ha aumentado el interés por tomar cursos de esa índole, aun cuando no es tan significativo. Indica que en el *Drive* dejará los cursos que se están implementando.

Ahora, también la Universidad de Chile ha hecho contacto con universidades palestinas a través de la embajada del Estado Palestino y han tenido contacto a través del embajador, para tener intercambios con el Hospital Público que se encuentra al sur de Jerusalén y hace pocos días atrás como intercambio con el embajador, respecto de, por ejemplo, con el Hospital Público que está al sur de Jerusalén, y hace pocos días atrás se dijo que un doctor palestino viajó a especializarse al Hospital Calvo Mackenna, que expresó la necesidad de que más especialistas médicos se requiere formar y que esto puede dar la base a una productiva colaboración, por ello se contactó con el doctor Délano, Director Académico del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, porque esto es una necesidad en relación a lo que está ocurriendo en Palestina.

También entregaron cartas y declaraciones de la Universidad de Chile sobre la situación de Palestina y les entregaron las respuestas recibidas desde las universidades palestinas al CRUCH que respondió el 10 julio, explicando un poco el proceso de negociación con las autoridades para colaborar conjuntamente a través del Centro de Estudios Árabes.

En general, los cursos que se están haciendo se han canalizado por el Centro de Estudios Árabes de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y también con ellos estas relaciones con las universidades, como la Universidad An-Najah que recibió una carta de agradecimiento de parte de la Directora de Relaciones Internacionales de esta Universidad, y delega esto para que haya una continuidad de negociaciones y la Universidad de Hebrón también recibió una carta de agradecimiento, por lo que la universidad o la Rectoría escribió.

En general, se planteó por parte del Senado abrir o hacer algunas acciones más bien sobre la cultura de la paz, de una convivencia respecto de lo que está ocurriendo allí y fue una propuesta bien recibida, porque esa zona ha sido una zona de conflicto histórico, de la situación tanto en Palestina, pero también la situación de Israel, del Estado Judío y también pensar no en buenos y malos, sino que hay muchas miradas respecto de eso. Eso fue tomado de buena manera, y pensar entonces en hacer algunas charlas o foros de discusión respecto de esa situación.

La senadora Chávez señala que le impresiona que esto de los cursos fuera algo nuevo, y una medida nueva, y estas asignaturas vienen hace tiempo, son gestionadas por el Centro de Estudios de Árabe. Entonces no entiende qué hay de nuevo bajo el sol con esto. En segundo lugar, de las conversaciones que venían del invierno, cuando estuvieron en una comisión con la senadora Tralma, se planteó la idea de que se conmemoraba el día de la Nakba. Quisiera saber en qué quedó aquello.

La senadora Azúa responde que ahí hubo un problema, que lo explicó la prorectora, que fue

una diferencia de opiniones con el grupo de estudiantes y, por lo tanto, eso no ocurrió y no avanzó. Señala que, a propósito de la imposición de los estudiantes, respecto de lo que había que hacer y la molestia también de profesores respecto de aquello, donde los estudiantes impusieron una mirada y no fue pensado como más colectivamente. Eso fue lo que les informaron. Ahora bien, cree que hay avanzar en seguir haciendo acciones, pero no sabe si tratando de entender el conflicto, pero sí de sensibilizar lo que allí ocurre y no poner una mirada de malos y buenos, sino que ahí hay muchos matices respecto de eso.

El senador Llanquimán señala que faltó decir que sí se va a conmemorar y se dijo que la Universidad debiera comunicar bien lo que realiza a la comunidad sobre lo nuevo y lo que ya existe para el empoderamiento de los temas y fortalecer lo que se debe fortalecer. Indica que la celebración se estaría preparado para el próximo año.

El senador Pancani manifiesta que le sorprende un poco la explicación que están dando. Dice, que le sorprende, porque si se trata de contabilizar cierta cantidad de cursos que ya se han dado, como lo dijo la senadora Chávez, en donde son tremendamente abiertos y populares por lo demás, no le parece que es la urgencia del por qué poner el tema Palestina. Dos, si la única aproximación es académica, y se imagina que hay un funcionario que durante dos meses mandó unas cartas y recibió otras cartas, también le sorprende. Y tres, le parece que, si es que hay, esta Universidad tiene extensión o vinculación con el medio, porque no hay nada en torno a eso, en realidad lo que hubo fue burocratizar un tema para poder bajar una movilización de las y los estudiantes. Entonces que tengan nuevamente una movilización de las y los estudiantes en un mes más, en 15 días más o en dos semanas más, sería absolutamente entendible, porque se dio la oportunidad de poder asumirlo institucionalmente y dice tener una diferencia con la senadora Azúa, no con la lógica de lo bueno y lo malo, a veces hay algunas cosas que son binarias, 45 mil muertos es binario, hay malos y hay buenos, hay criminales y hay gente de la cual se está criminalizando y se está asesinando, que están avanzando en Líbano hoy día. Le parece que esta Universidad tiene que tomar una posición y no entrar neutralmente, no es explicarles un conflicto que es una ocupación, no es explicarles eso, es tomar posición con la víctima y desde ahí poder sensibilizar por el valor de la paz, por el valor de la vida, por el valor de la humanidad y no el desprecio a la humanidad.

La senadora Azúa indica que responderá, porque fue aludida. Señala que en la reunión lo que se les entregó como información fueron estos cursos que ya existen y un poco la tensión entre los estudiantes y el profesor. Por tanto, en función de eso el cómo avanzan respecto de mirar este conflicto. Comparte con el senador Pancani respecto de quién pone a los muertos y eso hay que decirlo y declararlo. Sin embargo, también hay que hacer ciertas conversaciones, mostrar debates sobre aquello y eso fue lo que se planteó, hacer debates respecto de eso, de las distintas miradas que también es necesario y hacer una discusión profunda. Por lo tanto, eso quedó abierto, ellos tomaron nota, porque en el fondo lo que les entregaron es, como ustedes bien dicen, los cursos que ya existen y solo que se aumentó un poco la presencia, pero no ha habido un debate y una discusión respecto de lo que allí efectivamente está sucediendo.

El Vicepresidente (s) continúa con la cuenta de la Mesa y destaca que en la última edición del programa de “Educación en el aire” estuvieron las senadoras universitarias Sofia Naranjo y Daniela Lavín, quienes se refirieron a las elecciones del 27 y 28 de agosto y dieron sus proyecciones y desafíos para su período senatorial. En el segundo bloque conversaron con Marcela Oyarzun, directora ejecutiva de la Fundación Encuentros del Futuro, sobre la versión 2024 de Futuristas. Este encuentro que se realizará el 17 de octubre, niños y niñas podrán

descubrir la importancia de la ciencia y la tecnología en el desarrollo de los grandes y los grandes atletas.

Por otra parte, como ya se ha informado en cuentas anteriores, el próximo martes se realizará el foro radial “Hablemos TodUs”, titulado “Ecos del 18 de octubre, reflexiones sobre el estallido social”, tomando en cuenta que, al finalizar la actividad, tendrán un espacio de preguntas y comentarios del público presente, lo que implica la necesidad de contar con asistentes en la sala máster. Para ello, el área de Comunicaciones ha trabajado en difundir este encuentro por diversos canales y con el apoyo de otros equipos de comunicaciones. En ese sentido, el evento ha sido difundido por los canales sociales del COES (Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social) y de FACSIO y unidades que además enviaron un correo masivo a su comunidad con la información.

Señala que más allá de todo este esfuerzo, consideran pertinente solicitar el apoyo de cada una y cada uno de las y los senadores en este proceso, por lo cual se les envió material de difusión para que puedan compartirlo en sus redes sociales, de forma directa con personas interesadas o incluso en sus cursos, en el caso de los senadores académicos y estudiantiles.

Reiteramos esta solicitud de apoyo y además pedimos a los senadores interesados que completen el formulario que se les envió para que se inscriban y participen el martes en el foro.

La senadora Ramírez señala que en relación con la actividad que se mencionó, la última, quiere conocer los criterios de invitación ¿Cuáles son los criterios? ¿Por qué se invitaron a esas personas? ¿Quiénes firmaron las decisiones?

El Vicepresidente (s) agradece las preguntas, pero eso fue comentado la semana pasada por el Vicepresidente Sergio Celis y le gustaría que estuviera presente para responder las preguntas. Entiende que no es la respuesta que espera, pero no tiene la respuesta en este minuto y no quiere comprometerse con una que no vaya a ser.

El Vicepresidente (s) cierra la Cuenta.

- **Puntos de tabla.**

El Vicepresidente (s) somete a consideración de la plenaria los puntos de tabla y tiempos asignados para cada uno de ellos. Hubo consenso en aprobar los puntos de tabla y los tiempos asignados por parte de la plenaria.

1. Ratificación de renuncia a Comisión Transitoria de las Senadoras Verónica Canales y Gloria Tralma (20 minutos).

El Vicepresidente (s) indica que este primer punto dice relación con la ratificación de renuncia a la comisión transitoria de las senadoras Canales y Tralma. Señala que ambas senadoras presentaron su renuncia a la comisión de Reglamento Interno. En otras ocasiones hemos ratificado la incorporación a comisiones, en este caso se debe ratificar la renuncia.

La abogada María Paz Marín señala que el área jurídica del Senado Universitario ha preparado el siguiente acuerdo: que en virtud de los artículos 11, letra D, 12, letra A, 40 y 45 de su reglamento interno y en complemento a los acuerdos anteriores que versan sobre la misma materia, la plenaria del Senado Universitario acuerda formalizar el retiro de la comisión del

reglamento interno del Senado Universitario de las senadoras María Verónica Canales y Gloria Tralma González, todo ello sin perjuicio de los eventuales acuerdos modificatorios posteriores.

El Vicepresidente (s) ofrece la palabra.

La senadora Canales saluda al presente, justifica su renuncia, señalando que se debe tope de horario con las comisiones que funcionan a las 09:30 horas el día jueves. Inicialmente en la Comisión de Reglamento Interno acordaron funcionar en otro horario, pero eso no fue posible y la coincidencia de horarios no hace posible su participación de manera responsable.

La senadora Tralma señala que en su caso sucede exactamente lo mismo. Indica que le interesa la materia que se está abordando en la Comisión de Reglamento Interno. Sin embargo, tenía la esperanza que pudieran sesionar en otro horario u otro día. Lamentablemente, eso no se dio y para no afectar el quórum, optó por renunciar a la comisión.

No hubo más comentarios ni observaciones.

El Vicepresidente (s) somete a votación el siguiente acuerdo: Que, en virtud de los artículos 11 letra d), 12 letra a), 40 y 45 de su Reglamento Interno, y en complemento a los Acuerdos anteriores que versan sobre la misma materia, la Plenaria del Senado Universitario acuerda formalizar el retiro de la Comisión de Reglamento Interno del Senado Universitario de las Senadoras María Verónica Canales y Gloria Tralma González.

Todo ello sin perjuicio de eventuales acuerdos modificatorios posteriores.

Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Abstención.

Efectuada la votación las y los senadores Aguilera, Areche, Azúa, Basso, Berríos, Bruna, Canales, Castillo, Chávez, Dockendorff, Fresno, Köbrich, Lavandero, Llanquimán, Martínez, Micco, Mora, Oliva, Pancani, Ramírez, Rodríguez, Rojas y Squella votan por la alternativa 1 (Total 23). No hubo votos para la alternativa 2.

Acuerdo SU N°107/2024

Que, en virtud de los artículos 11 letra d), 12 letra a), 40 y 45 de su Reglamento Interno, y en complemento a los Acuerdos anteriores que versan sobre la misma materia, la Plenaria del Senado Universitario acuerda formalizar el retiro de la Comisión de Reglamento Interno del Senado Universitario de las Senadoras María Verónica Canales y Gloria Tralma González.

Todo ello sin perjuicio de eventuales acuerdos modificatorios posteriores.

El Vicepresidente (s) cierra el punto.

2. Presentación de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios. Exponen Vicerrectora Josiane Bonnefoy y Directora de Bienestar y Desarrollo Estudiantil Prof. Pamela Díaz-Romero Monreal.

El Vicepresidente señala que este punto se refiere a la presentación de los proyectos estudiantiles. Expondrán la Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, profesora Josiane Bonnefoy y la directora de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, profesora Pamela Díaz - Romero Monreal. En un primer punto se presentará el protocolo de actuación ante catástrofes y desastres naturales. Recuerda que este fue un mandato a la Mesa el gestionar ante la rectoría que se hiciera un trabajo ante ello.

2.1. Presentación del protocolo de Actuación ante Catástrofe y Desastres Naturales (60 minutos).

La Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, profesoras Josiane Bonnefoy señala que si bien fue publicado hace poco, no es algo que haya surgido en los últimos meses, en el último año, sino que más bien recoge la experiencia y sistematiza lo que la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil ha venido haciendo hace muchos años. El desempeño más álgido, más fuerte y más desafiante fue precisamente durante la pandemia, para poder trabajar con la conectividad de los estudiantes, responder a las eventualidades que ocurrieron cuando familias que en enero habían declarado que tenían los ingresos suficientes, en marzo, al comenzar la pandemia o durante el transcurso, perdieron sus trabajos o los estudiantes que en enero habían declarado que no tenían problema con el uso del computador, sin embargo, ya en cuarentena, cuando su padre, su madre, sus hermanos y el propio estudiante estaban en la casa con un solo computador, obviamente era un problema.

Los estudiantes estuvieron a lo largo de todo el país, por lo tanto, la conectividad era fundamental y muy difícil, además, y compleja, porque no todos tenían acceso a las mismas compañías, según el lugar donde estuvieran. Señala que ese fue el desafío más grande.

Después han estado las inundaciones y los incendios, o sea, todo lo que es causa natural, pero agravada por las causas sociales. Un incendio tiene un componente entre natural y social y generalmente, como ocurre en poblaciones más vulnerables, tiene resultados sociales muy fuertes. Lo que parece que fuera empezar a operar ahora con el protocolo, ya operaba. Esto sistematiza un trabajo anterior. Indica que cuando se trata de lluvias y en el minuto que saben que vendrá un evento climático que puede tener grandes consecuencias rápidamente la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DIRBDE) y Pamela Díaz-Romero a su cabeza, comienzan a identificar en esos lugares los estudiantes que tienen. Lo mismo ha pasado con los incendios en el sur, Viña del Mar, inmediatamente comienzan a trabajar para identificarlos y luego, ver cómo se apoyan esos estudiantes. Y esto es 24-7 y los 12 meses del año. Los últimos veranos siempre ha ocurrido algo en febrero y eso no para. Es decir, no significa que sea febrero, se hace de todas maneras.

Entonces, es muy valioso esto, porque ahora se sistematiza, por lo tanto, se puede homogeneizar el uso, sobre todo a nivel local, que ya operan con ellos, pero es distinto tener un protocolo que opera para todos, como en otro tipo de situaciones de salud pública, por ejemplo.

Cede la palabra a la Directora de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, Pamela Díaz-Romero, para que presente el protocolo.

La profesora Pamela Díaz-Romero saluda y agradece a las y los senadores por la invitación.

Indica que tiene una presentación breve, que tiene un par de hipervínculos que los van a referir a los documentos a los que vamos a hacer alusión al momento de la conversación.

A modo de contexto y complementando lo que la Vicerrectora expuso, esta herramienta se apoya en el Formulario de Caracterización Estudiantil (FOCES), que muchos ya conocen y que sistematiza una experiencia que tenían de apoyo a los estudiantes en situaciones de catástrofe, les permite un tipo de respuesta bastante distinta a la que teníamos hasta el 2018, porque pueden tener información anterior, respecto de quiénes están en áreas potencialmente afectadas y, por lo tanto, pueden tener una aproximación preventiva a través de las unidades académicas respecto de quiénes van a ser probablemente sujetos de una atención preferente por parte de la Universidad. La idea es que en base a esa herramienta que ya tenían, pudiesen avanzar a establecimientos de un cierto flujo de coordinación interna, tanto desde la dirección como con las unidades académicas y el propio Pregrado, para que, además de contar con la información oportuna, las personas involucradas en estas situaciones supieran con precisión cuál es su rol y en qué momento intervienen. Entonces, el trabajo que vamos a resumir aquí conecta con el trabajo que se hace paralelamente con el Departamento de Pregrado y con la relación que la dirección mantiene con cada una de las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de sus Unidades Académicas, así como con sus Secretarías de Estudio.



Para articular con la Política Pública, se entiende por catástrofe toda situación producida por fenómenos naturales o eventos masivos provocados por la acción humana que conlleven pérdidas materiales y/o de vidas (terremoto, inundación, maremotos, alud, incendio forestal, pandemia, etc.). La alerta por el evento o incidente debe ser informada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

Se entenderá por estudiantes "damnificados/as" a quienes se encuentren dentro de las zonas de catástrofe declaradas por SENAPRED, en comunas/regiones consideradas en el Catastro Oficial de Damnificados, el cual es actualizado de manera permanente por la Subsecretaría de Evaluación Social. La calidad de damnificado/a exige completar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

Como personas "afectadas" se categoriza internamente a quienes viven en las comunas identificadas en el Catastro Oficial de Damnificados y registran problemas de movilidad o conectividad, o que, estando en las zonas antes señaladas, han visto interrumpidos sus servicios básicos (agua y luz). Entran en este grupo otros/as estudiantes evaluados por las unidades de bienestar local por razones familiares o personales.

El esfuerzo tiene que ver con asegurar que, en situaciones de carácter natural o eventos masivos, como pudo ser la pandemia, donde se aprendió mucho de ese evento, tengan la posibilidad de identificar oportunamente potenciales estudiantes que van a estar en condiciones de afectación de distinto nivel, y ahí definen internamente quiénes son afectados, mientras la política pública determine quiénes son damnificados, que es una categoría específica que se establece legalmente, y también les permite generar una mejor articulación con los beneficios estatales a los que eventualmente estas personas pudiesen tener acceso.

La idea de generar esta distinción entre damnificados y afectados surge de las conversaciones que han tenido con representantes estudiantiles, que antes de la existencia de este sistema de catastro y monitoreo, tenían un rol muy proactivo en levantar ellos mismos de manera artesanal a los potenciales damnificados de sus comunidades a través de los Centros de Estudiantes, y ahí normalmente lo que se producía era una confusión entre la condición de damnificado y la

condición de afectado, que da lugar a estrategias distintas, en particular en lo que refiere a la articulación con los beneficios públicos del Estado. Entonces el esfuerzo del protocolo tiene que ver con hablar el mismo lenguaje, cuando se refieren a estas situaciones.



Pasos a seguir.

El **Protocolo de actuación ante catástrofes y desastres naturales** se activa una vez que el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) declara la alerta de emergencia.

La DIRBDE realiza un levantamiento de quienes potencialmente podrían resultar afectados/as o damnificados/as. Utiliza la base de matrícula del año en curso, corregido de acuerdo a la situación académica vigente. Esta información es compartida con todas las Direcciones de Asuntos Estudiantiles y Unidades de Bienestar de la Universidad, con el objetivo de facilitar el contacto oportuno con sus estudiantes, para que hagan seguimiento de la situación e inicien las gestiones pertinentes en materia de beneficios económicos o flexibilidad académica, según corresponda.

Paralelamente se activa el Catastro estudiantil ante situaciones de emergencia en la Mesa de Ayuda DIRBDE, para que las y los jóvenes puedan reportar directamente su situación, la cual es informada a través de los canales de la DIRBDE (sistema de gestión).

Una vez que declarada la catástrofe, las Direcciones de Asuntos Estudiantiles cruzan la información y la derivan a su respectiva Dirección de Escuela de Pregrado para la activación de las **medidas de flexibilidad académica** que correspondan, con el objetivo de contribuir a la retención y facilitar la continuidad de las trayectorias universitarias de quienes resultaron afectados/as o damnificados.

Por su parte, la Unidad de Bienestar local solicita a la DIRBDE los beneficios internos que correspondan a cada caso (Beca de Emergencia o PER), o la suspensión de pagos de arancel.

Ahí están las definiciones, tal como quedaron establecidas en el protocolo. Como dijo, este trabajo fue socializado con los centros de estudiantes, y en ese momento, en el momento inicial, con la Federación de Estudiantes, y con las Direcciones de Asuntos Estudiantiles para tener este lenguaje común que les permita fijar las expectativas de quiénes son beneficiarios de las distintas estrategias que se levantan.

Uno de los desafíos en contexto de catástrofe es llegar oportunamente a los estudiantes afectados o damnificados, y ahí, como bien planteaba la vicerrectora, muchas de estas situaciones se producen fuera del periodo académico, particularmente los incendios se producen en el verano, pero también han tenido situaciones de inundación, que son durante las vacaciones de invierno y, por lo tanto, la red institucional no necesariamente está activa para efectos de atender estas situaciones. De ahí que configurar estos flujos de coordinación con las distintas unidades les permite tener siempre disponible a quienes van a actuar como contraparte en situaciones como las que se establecen.

Aprovechando esta situación, el formulario de caracterización ofrece una cobertura del 95% de la matrícula del Pregrado, o sea, son muy pocos los estudiantes del Pregrado que no están registrados en este formulario, y, por lo tanto, para los cuales no tienen otros datos, incluyen desde el lugar de residencia familiar hasta las personas de contacto, en caso de que requieran derivarlos.

Señala que este documento está disponible en el sistema de gestión de la Dirección y también fue enviado a todas las direcciones de asuntos estudiantiles, direcciones de escuela, secretarías de estudio, están las distintas definiciones, los pasos que se siguen y el flujograma con el que trabajan.

Lo que aclara es cómo coordinan la acción en materia de beneficios estudiantiles y de flexibilidad académica, porque como se sabe hoy día, muchas veces, nuestros estudiantes en situaciones de afectación, no sólo pueden requerir la activación, por ejemplo, de una beca de emergencia o la suspensión de algún beneficio de arancel, en caso de que tengan que congelar estudios, sino que también, muchas veces, van a requerir medidas de flexibilidad que les

permitan aplazar exámenes o eliminar créditos o tomar decisiones que tienen que ver con su formación, que hagan compatible la situación que puede estar afectándolos y que puede tener una duración superior al propio evento y que, de alguna manera, les garantice que esa situación de catástrofe o afectación no implique un mayor riesgo de deserción en el caso de estos estudiantes. Indica que la idea de este catastro es poder hacer un levantamiento preventivo cuando se declara la alerta por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), que es el organismo público competente para establecerla. Esas bases de FOCES que determinan quiénes son las personas en aquellas áreas potencialmente vulnerables ante una catástrofe, se envía a las direcciones de sus centros estudiantiles y a las unidades de bienestar. Esas unidades de bienestar lo que hacen con esas bases es confirmar que sus estudiantes están en esas zonas. El FOCES se actualiza dos veces al año, pero muchas veces la movilidad estudiantil es mayor que esa y puede que se hayan desplazado y es algo que tienen que confirmar. Las bases se contrastan con Pregrado para asegurarnos que son estudiantes que tienen su situación académica vigente, entre otras cosas, porque no pueden comprometer ayuda económica a estudiantes que no están como estudiantes regulares de Pregrado. Por lo tanto, con esa base limpia se hace este catastro preventivo y una vez que se decreta la catástrofe, que es algo que hace a posterioridad el mismo SENAPRED y los mecanismos de ayuda institucional.

Ahora, el decreto de catástrofe es requisito para poder acceder a los beneficios públicos, no para los beneficios internos, porque puede haber zonas que no son decretadas como de catástrofe, donde hubo afectación en materia de movilidad o pérdidas asociadas a la vivienda o pérdidas familiares, de distinta naturaleza que requieren algún tipo de medida de apoyo o de flexibilidad académica. De ahí, una vez limpiadas esas bases, que pueden ser verificadas por las propias unidades de bienestar locales o a través de un formulario por los estudiantes afectados, se pone a disposición un formulario web muy cortito para que los estudiantes puedan levantar sus propias situaciones en caso de no haber sido contactados oportunamente por sus unidades, y se derivan a las direcciones de escuela o de carrera para que se tomen las medidas académicas que en esa situación se estimen necesarias. Señala que esa es la secuencia y en el protocolo está el flujo.

Plantea que una herramienta nueva es la suscripción con el Ministerio de Desarrollo Social que integra a las asistentes sociales de las unidades locales a la red de protección social y acompañamiento del Registro Social de hogares, esto que suena más complicado que lo que es.

Convenio Ministerio de Desarrollo Social: Universidad de Chile se integra a la Red de Protección Social y acompañamiento en el Registro Social de Hogares.

En colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, los equipos de Bienestar pueden acceder a la información contenida en la plataforma Red integral de Protección Social, facilitando la tramitación de beneficios del Estado para quienes atraviesan por eventos adversos que conllevan a una situación de vulnerabilidad.

Lo anterior otorga a las y los asistentes sociales acceso directo a un instrumento web que facilita la información, orientación y el apoyo a la tramitación del amplio conjunto de subsidios y programas sociales para la comunidad estudiantil y su grupo familiar.

El Convenio permite fortalecer la educación para la ciudadanía de la comunidad estudiantil de la Universidad de Chile, facultando a las asistentes sociales contribuir de forma directa a la identificación y acceso de ciertos derechos sociales provistos por el Estado y que muchas veces las y los estudiantes desconocen o cuya tramitación les resulta muy compleja, asegurando una articulación más eficaz y oportuna entre los beneficios internos y los de la red pública.

0



Esto permite que las asistentes sociales de cada Facultad operen como intervendría una asistente social de municipio, es decir, que tenga acceso a todas las herramientas de información del Ministerio. Por cierto, es una información altamente sensible, que está protegida por la ley de datos personales, tuvieron que firmar un convenio de confidencialidad y capacitarse. Comenta que ya se hicieron las dos rondas de capacitación, por tanto, ya están operando como “Asesoras Ciudadanas”, el nombre que se les da. Señala que cuando hay un estudiante afectado por estas situaciones o eventualmente fuera del marco de la catástrofe. Por ejemplo: un estudiante que haya perdido su vivienda en un incendio o cualquier situación de naturaleza compleja que pueda cambiar la situación socioeconómica de ese estudiante: la muerte del principal proveedor o alguna situación similar. En casos así, la asistente social tiene acceso a este panorama completo a través de una herramienta que ha sido puesta a disposición por parte del Ministerio, que cruza todas las bases de datos del Estado que tienen que ver con las características socioeconómicas de esa familia en particular y que les permite asegurar la postulación mediada a cualquiera de esos beneficios o subsidios públicos. Esto es tremendamente importante, porque muchas veces nuestros apoyos económicos, una beca de emergencia tiene un tope de 150 mil pesos y eso evidentemente tiene que ver con que la naturaleza de esta institución no es la del Ministerio de Desarrollo Social y, por lo tanto, la ayuda es paliativa y complementarias de la acción estatal, no la reemplazan, pero muchas veces el Estado tiene ofertas de apoyo muchísimas más sustantivas que son relevantes para apoyar y corregir la situación que puedan estar enfrentando los estudiantes. Adicionalmente, esto forma en ciudadanía social a los estudiantes, porque muchas veces los derechos de los que son titulares son desconocidos o les resultan de difícil tramitación. Entonces contar con el apoyo de sus propios asistentes sociales para efectos de acompañar este proceso, los habilita en el acceso a estos beneficios públicos a los que, muchas veces, no llegaron de otra manera. Manifiesta que para ellos ha sido un avance muy sustantivo, no tenían acceso directo a las bases públicas a la hora de identificar la condición en que podría estar alguno de nuestros estudiantes, particularmente aquellos más vulnerables. Hoy día sí lo tienen y esperan ser un salto sustantivo para mejorar la calidad de vida de estos grupos.

Señala que todos los links están activados, el protocolo, las medidas para la flexibilidad académica que trabajamos con el departamento de Pregrado y que entiende fue presentado en el Senado Universitario, en el caso de que no haya sido así, el senador Llanquimán las conoce. Manifiesta que estas medidas están muy relacionadas, porque explica cómo y cuándo activar esas medidas de flexibilidad asociadas con las políticas de corresponsabilidad, pero también de equidad e inclusión, y también el link al convenio para que tengan el detalle de la información asociada.

El Vicepresidente (s) indica que eran dos puntos separados, pero ve que se juntaron ambas presentaciones. Solicita que primero se centren en el punto uno, que hacía referencia al protocolo de actuación de catástrofes y desastres naturales. Luego ven el tema de derivación. Sobre este punto ofrece la palabra.

La senadora Chávez agradece la información e indica que cuando se inició la pandemia era jefa de carrera y vivió en carne propia lo que fue hacer un catastro y fue muy duro. Darse cuenta de las realidades de muchos estudiantes que no tenían computadores en la casa, que no tenían internet. Desconoce de los presentes quiénes fueron jefe de carrera, que fue una cosa contrarreloj muy dura, pero también muy emocionante, porque fue muy rápido, fue durante marzo. Se acordó de todo eso en relación con este punto y quería saber, se imagina que la gente que trabaja con estadística lo puede contestar, pero ¿Por qué ese 5% que no está inscrito? Le preocupa, porque es fundamental que esté todo el mundo identificado, aunque suene duro decir que esté todo el mundo identificado, pero ¿Por qué pasa esto o por qué no se llenó este formulario FOCES?

El senador Pancani agradece la presentación e indica que tiene una pregunta con dos salidas: el alcance de la flexibilidad académica. Un semestre, son 18 semanas, y en general cuando hablan de flexibilidad académica recae sobre la académica o el académico ¿Hasta dónde llega esa flexibilidad académica? ¿Hay alguien que puede dejar un semestre hasta la mitad y luego puede retomar? Esa es una pregunta y la segunda, si mal no recuerda, porque esto venía de la cohorte anterior de las y los senadores estudiantiles. Tenía que ver, a propósito, con las lluvias en el sur, en el centro sur y si es que se ve beneficiado el colectivo también de esa flexibilidad académica. Si tienen prueba el día martes y hay lluvia en Talca, si es que los tres estudiantes que tenemos de Talca les permiten y los obligan de alguna manera a extender esa flexibilidad a los 40 estudiantes que no viven en Talca. Talca es un ejemplo.

El senador Martínez señala que su pregunta va en el sentido de lo que consultó la senadora Chávez. Recuerda que cuando fue la pandemia, uno de los grandes problemas que tuvieron en su Facultad fue que las direcciones que entregaron los estudiantes no eran verdaderas. Entonces, el FOCES está remediando eso, ese 5%. Su pregunta es ¿Qué mecanismo de control tiene la Vicerrectoría para asegurar que efectivamente eso funcione?

La profesora Pamela Díaz-Romero responde que sobre ese 5% ahí podrían intercambiar hipótesis, pero es muy probable que este formulario viene a reemplazar lo que algunos pueden recordar como la Ficha Social que completaron los estudiantes al ingreso y estaba muy asociada

a quienes necesitaban atención económica. Por lo tanto, para quienes no se sentían susceptibles de ayudas económicas, no era atractivo registrarse en la ficha. Cambiar esa cultura y asegurarnos que no solo los cuatro primeros deciles de ingresos, sino que el conjunto del estudiantado se sienta llamado a completar ha sido un trabajo, partieron con el FOCES el 2018. En ese momento, la cobertura alcanzó rápidamente el 70%, pero pasar del 70 al 95% les ha tomado todo este tiempo. Probablemente, estén en una etapa donde va a ser muy difícil llegar al 100%. Opina que hay un segmento que ve la acreditación como algo lejano, no creen que vayan a necesitar jamás ningún tipo de asistencia por parte de la Universidad y porque, muchas veces, esa acreditación requiere entregar datos que no todas las familias están disponibles para entregar, y eso también es un hecho.

Señala que han intentado que otros beneficios que no tienen requisitos socioeconómicos, como participación en los proyectos estudiantiles, la UInvita y otra serie de iniciativas que administran, pasen por FOCES, de manera de ir aumentando la cobertura, pero tienen una cierta resistencia que no se atreve a comprometer que puedan revertir, porque si bien es compulsivo en el sentido de que es condición para muchos beneficios, quienes no van a acceder nunca a ningún beneficio institucional o del Estado no tienen ningún incentivo para completarlo.

Ahora, respecto de la pregunta del Senado Pancani sobre la flexibilidad, señala que le gustaría que estuviera presente la Directora de Pregrado, pero puede contar que este trabajo sobre las orientaciones para la flexibilidad fue muy discutido con las direcciones de escuelas y de carreras, también con las direcciones de asuntos estudiantiles, precisamente porque no puede significar que son discrecionales, que no están sujetas a ciertas condiciones que establecen mínimos de credibilidad y confianza de lado y lado. Si tenemos una crisis a nivel institucional y nacional probablemente tiene que ver con las confianzas interpersonales, y la idea es justamente que esto no sea utilizado mañosamente, aunque son muy poquitos quienes lo usarán, pero basta que encuentren a uno usándolo mañosamente para que se les caiga la credibilidad del sistema. Entonces, cómo se construye la certificación de esto, es algo que se trabajó muy estrechamente, se fijaron algunos grupos. Indica que la flexibilidad académica para situaciones como esta es de corta duración, está asociada a la duración de la catástrofe y es mucho más complejo cuando se trata de flexibilidad social, las políticas institucionales que fijan condiciones que pueden ser permanentes para la flexibilidad. Por ejemplo: situaciones de discapacidad u otras. En los casos como los que nosotros estamos trabajando, la condición de afectado es requisito para la flexibilidad y, por lo tanto, no es automáticamente extensible a todos los compañeros o compañeras de aula.

Desde el punto de vista de qué puede implicar, señala que las orientaciones son bastante concretas respecto de lo que significa la interrupción del semestre y hasta qué momento se puede hacer, y cuando eso sobrepasa determinados plazos, entre otros los plazos que fija el propio Ministerio de Educación para la Suspensión de Beneficios de Arancel, lo que toca ya no es la suspensión del semestre, sino que la reducción de créditos para las y los estudiantes. Plantea que eso está explicado en el documento y lo puede adjuntar con la presentación, porque está publicado por el Departamento de Pregrado y sería bueno tenerlo a la vista.

En cuanto a la agresividad de los datos, indica que uno de los orgullos que tienen a propósito de la configuración de este formulario y el sistema de bases que lo nutre, es que mucha de la información que se catastra no se solicita directamente a los estudiantes, sino que se toma de bases institucionales y públicas. O sea, toman información del DEMRE, por ejemplo,

directamente se pinchan las bases en el fondo institucional. Eso implica un montón de medidas de seguridad y compromisos de confidencialidad, pero están establecidos. Tienen acceso al FUAS, que es el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica Ministerial, que establece ciertas cosas que a su vez también cruza bases como las del registro civil y otras. Por lo tanto, la información es bastante robusta desde el punto de vista de la confianza. Lo que no quiere decir que, por ejemplo, en materia de direcciones, no se nos produzcan desfases, porque como les contaba, se realizan dos veces al año, y muchas veces, sobre todo los estudiantes de regiones se pueden cambiar más de eso, y no necesariamente quedan inmediatamente reflejadas.

Lo mismo que, por ejemplo, la información sobre las personas de contacto. La base cuenta en sus registros con esta información, pueden registrar hasta tres personas de contacto, pero haciendo auditoría de datos se han dado cuenta que hay estudiantes que ponen amigos o parejas en esas casillas, y cuando sucede una situación que requiere la identificación de la persona de contacto, ninguna de esas relaciones está vigente. Por lo que no es infalible, y están tratando de corregir sobre todo lo que toca a las personas de contacto, porque con la pandemia de salud mental que enfrentan, muchas veces, esa información en particular es extremadamente relevante cuando se trata de intervenciones en crisis.

El senador Llanquimán señala que viendo escrita la norma, la razón por la que elaboraron entre siete estudiantes esta propuesta, más enfocada a la Directora de Pregrado. El trabajo era que cuando ocurría una catástrofe hubiese orientaciones para cómo actuar en las escuelas. Por ejemplo, en la Facultad de Derecho hubo clases igual cuando fueron las lluvias el año pasado, y otras Facultades suspendieron. Señala que ese era el trasfondo por lo que se presenta esta solicitud a la plenaria y a la Mesa de ese entonces para que viera el tema. El problema fue que cuando justo se publicó el protocolo de catástrofe que se pensó que serían las orientaciones de cómo se debería actuar un decanato, una autoridad frente a una situación de catástrofe, no fue lo que se esperaba, porque no está claro lo que pasaría, por ejemplo, en caso de una prueba, cuando hay cosas obligatorias donde se debe asistir y ocurren cosas naturales que impiden participar o asistir.

La senadora Azúa felicita el documento, cree que amplía el tema de apoyos y con la red nacional coordinados. Indica que echa de menos y es una crítica que hago siempre o en general que ocurre, que se legisla, se apoya al pregrado y no piensan en el postgrado. Siempre se piensa que en el postgrado son profesionales y tienen su carrera, pero no es así, hay un número importante de estudiantes de postgrados. Por lo tanto, considera que se debería considerar a todos los estudiantes que estén matriculados.

El senador Köbrich señala que quería reforzar la consulta del senador Llanquimán. Indica que él viene de una Facultad periférica, en que los cortes de agua y de electricidad son frecuentes, que a veces no son de cinco minutos, sino que pueden pasar horas. Eso es conocido por los académicos y alumnos que cursan cuarto año, pero los alumnos de primero y segundo año desconocen estos temas y se enfrentan a situaciones de tremenda incerteza y eso les genera temor y frente a eso reciben un correo que dice que se les da flexibilidad académica y eso les genera el doble de temor, porque no saben lo que eso significa. Por lo tanto, el llamado que hace es que este protocolo sea cierto y les informen que por tal o cual situación se suspenderán

las clases por medio día. De alguna manera, que sean las unidades las que respondan. Eso lleva al segundo tema que no todas las unidades tienen una dirección de bienestar. En el caso de la FAVET no lo tienen, tienen una unidad de bienestar que depende del Vicedecanato y no se vincula con la Dirección de Pregrado, por lo que no existe una orgánica desde la Vicerrectoría que les genere certeza a las y los estudiantes y puedan relajarse por la parte académica. Ahora respecto a los beneficios que los estudiantes puedan recibir, le parece muy bueno, pero se debería pensar en algo donde los estudiantes puedan relajarse y no pensar que se pueden sacar una nota 1.0.

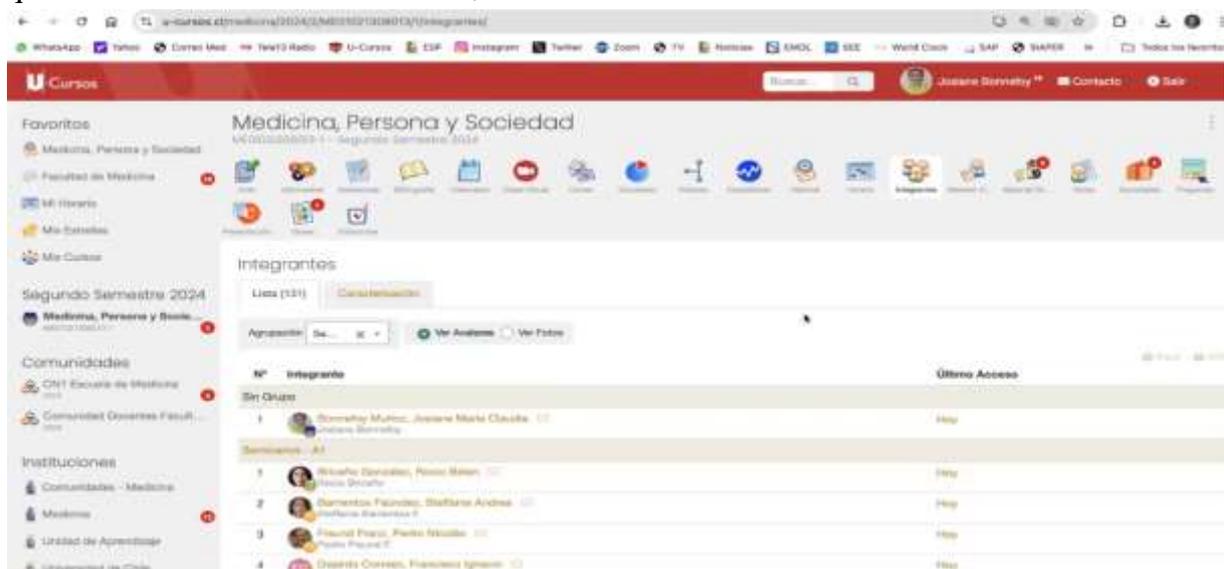
La profesora Pamela Díaz-Romero señala que sobre esta discusión, que están en varias de las intervenciones sobre los alcances de la flexibilidad académica, hasta qué punto estas orientaciones son mandatorias y cuáles son las adaptaciones que desde las respectivas unidades. Le parece que desde el nivel central, lo que se busca es establecer ciertos criterios comunes, pero no hay ningún protocolo que reemplace al criterio y la verdad es que, efectivamente, el nivel al que llegan las orientaciones es lo suficientemente general como para ser aplicable a todas, pero las especificidades locales no están contempladas. Eso es cierto, y es un desafío. Señala que se trabaja muy estrechamente con los directores de pregrado y de carrera. De hecho, la definición de estas orientaciones y el alcance se trabajó en esa red, porque las diferencias en la aplicabilidad de ciertas medidas, por ejemplo, la postergación de exámenes cuando se trata de carreras, por ejemplo, que tienen comprometidas atenciones a terceros, como puede ser desde la salud, pero también en las pedagogías. O sea, hay ciertas dimensiones del quehacer disciplinar que no son asimilables en un protocolo. Señala que al igual que cuando se presenta un proyecto de ley y se hace una introducción, el espíritu de la norma es justamente que, atendiendo las realidades locales y sin pasar por encima de las atribuciones delegadas en las autoridades locales, porque aquí hay muchas de estas decisiones que son atribución de las respectivas autoridades académicas, en este caso los decanos y decanas, la idea es que el espíritu sea apuntar a considerar las situaciones de emergencia para no dañar a los estudiantes. O sea, la principal preocupación en este caso es que quienes están sometidos a situaciones de catástrofe están en una situación de vulnerabilidad particular, y si somos una institución comprometida con el bienestar integral de nuestros estudiantes, nuestra preocupación es no dañarlos. Además, entiende que ese es un principio de la ética científica que no deberíamos descuidar.

Por lo tanto, eso está en la base de las orientaciones. Como dijo el link está compartido e indica que la Directora de Pregrado estaría encantada de tener esta discusión más en detalle y contarles un poco cuál fue el proceso. Justamente atendiendo lo que planteaba el senador Llanquimán, esta discusión se hizo, porque establecido el protocolo de catástrofe, la dimensión más atingente y acuciante para muchos de las y los estudiantes puede no ser resolver económicamente la emergencia, sino contar con flexibilidad. Ahora, un poco retomando lo que habíamos comentado respecto a la intervención del senador Pancani, las situaciones tienen que estar acreditadas, y eso sí fue parte de las discusiones que se dieron con las direcciones de Escuela y Pregrado, porque no puede ser discrecional, lamentablemente no basta aquí, por el estado de las confianzas, con la declaración del estudiante respecto de su situación, sino que ésta tiene que quedar acreditada, y por eso generamos un mecanismo que permitirá acreditar de facto, automáticamente, al grupo más amplio posible, y que el caso en el umbral, que queda

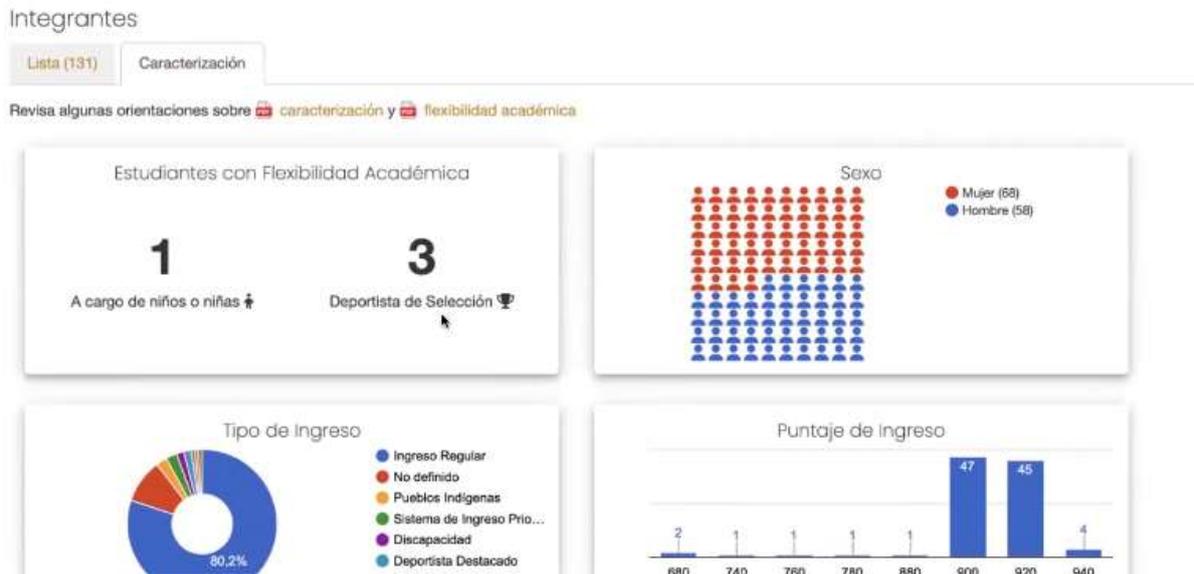
en duda, sea el que tiene que certificar su situación. Y respecto del foco en el pregrado, esa conversación la hemos tenido muchísimo, el Programa de Apoyo Económico, que financia los beneficios institucionales internos, se constituye en base al aporte del arancel de pregrado, y por reglamento sólo es aplicable a los estudiantes de pregrado. No existe un fondo análogo para los estudiantes de postgrado, y no ha estado nunca la discusión constituirlo. De hecho, ha habido intenciones de hacerlo, pero nunca ha prosperado, porque es la decisión de que parte de los aranceles del postgrado puedan tributar a un fondo que permita constituir recursos que sirvan a los beneficios de ese grupo. Pero hoy día, reglamentariamente, y así establecido por ley, el Fondo de Apoyo Económico tiene la limitación de que, al constituirse con el aporte del arancel de pregrado, es y tributa a los estudiantes de ese nivel. No así las medidas de flexibilidad que podrían eventualmente, como criterio, orientar las acciones en el postgrado.

La Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, profesora Josiane Bonnefoy complementa que cuando hablan de flexibilidad en el caso de catástrofes, están hablando de eventos particulares y que la duración va a ser distinta, pero el otro tema de flexibilidad, que viene de pregrado y que sugieren invitar a la Directora de Pregrado, porque realmente es algo interesante de conocer, va en la otra línea, como decía la profesora Diaz-Romero, de las flexibilidades que a veces pueden ser más permanentes. Puede ser algo puntual, si un estudiante se accidenta, por ejemplo, pero normalmente alude a otras cosas, como el deportista, el madre-padre, el estudiante con neuro divergencia, que pueden estar en adecuaciones de tiempo, por ejemplo, o con discapacidad física que puede necesitar que no esté en una sala, que tenga que subir una escala, ese tipo de cosas y la idea detrás de eso es instalarlo de tal manera que, por un lado, los docentes no lo cuestionen. Por otro, que el estudiante no tenga que ir a justificarlo con cada docente, sino que tenga un camino en que los docentes sean informados y, además que, aparte de que digan este tal y tal alumno, le indiquen cuáles son los tipos de apoyo o flexibilidad que requieren. Señala que tiene alumnos que requieren media hora más en un certamen grande de dos horas, cosas así.

Señala que cada los académicos pertenecen a UCampus, en su caso personal es de U Cursos que debiera ser lo mismo, si entran a su curso como lo verán:



En la parte de los integrantes, en la pestaña de caracterización, está caracterizado el componente hombre/mujer de su curso y, además, indica que tiene tres deportistas de selección que pueden requerir cierta flexibilidad en caso de prueba u otro, también se indica que tiene un padre/madre a cargo de un niño que puede implicar flexibilidad.



Señala que en la misma pestaña se encuentra caracterización y Flexibilidad Académica.



Orientaciones para la docencia a partir de las características de estudiantes que conforman un grupo o sección

Plantea que cada uno de los presentes como docentes pueden acceder a esa información.

La profesora Pamela Díaz-Romero señala que la caracterización está construida sobre los datos FOCES de los que ya hablamos, y la flexibilidad es la que se apela a propósito también del protocolo. Está conectado el trabajo en ambas líneas.

La Vicerrectora Josiane Bonnefoy agrega que la flexibilidad se trabaja con los Centros de Enseñanza-Aprendizaje, con los CEA. Ellos son los que evalúan, el estudiante va a presentar su certificado o lo que sea, y no es ni el director de la carrera ni nada o jefe de carrera, sino que es el CEA que lo va a certificar y, además, dirá cuáles son las adecuaciones que requiere. Es bien importante, porque a veces el estudiante pide solo un poco más de tiempo en las pruebas. Pero el CEA sí sabe decir cuando ese estudiante a lo mejor en carreras que necesitan manipulación y tienen problemas motores, lo pueden ayudar de otra manera. Además, de lo que puede ser simplemente una extensión horaria. A veces los estudiantes no les gusta ser evaluados, pero la evaluación es en favor de ellos, porque puede haber más adecuaciones donde pueden ser ayudados que lo que ellos piensan a lo que van a acceder. Esa evaluación profesional es muy importante.

El Vicepresidente (s) agradece la información e indica que desconocía aquello de los integrantes, pero curiosamente está revisando un curso que tiene a su cargo y el otro día una estudiante se acercó a decirle que era madre y no está registrada como que ella tiene un infante.

La Vicerrectora Josiane Bonnefoy señala que en ese caso se tiene que quejar con su Facultad.

El Vicepresidente (s) señala que lo hará.

La senadora Berríos agradece la presentación y el trabajo. Apoya todo lo que están haciendo, pero le gustaría preguntar sobre ese exceso que tienen a las distintas fases socioeconómicas que, a veces, como ustedes mismas decían, las personas no quieren que sea muy pública ¿Cómo hacen para que haya resguardo? La legislatura acaba de aprobar una ley que resguarda los datos personales ¿Hasta qué punto hay un control de eso? Porque, por un lado, por ayudar, uno necesita esos datos ¿Cómo equilibran ambas situaciones?

El senador Oliva indica que no sabe si podrían poner las *slide* que estaba ahí con los protocolos, que era respecto a un flujo.

El Vicepresidente (s) señala que eso corresponde al siguiente punto. Por lo tanto, solicita que se cierre este punto y en el próximo punto realice su pregunta que se refiere al Plan de derivación al Sistema Integral de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El senador Oliva señala que en realidad es una pregunta más general. Dice estar de acuerdo con los temas que se están discutiendo y en su caso está siempre dispuesto a ayudar a los alumnos y a la comunidad, pero todas las adecuaciones que se están haciendo tienen un costo mayor. Las carreras son más caras hoy día y desde ese punto de vista, si van a dar más beneficios, y que no está en discusión si dan o no beneficios, porque del punto de vista de restricción presupuestaria, los pone en una posición no muy favorable: carreras más caras y se podría decir que está todo financiado por el Estado y si fuera así se quedaría tranquilo. Sin embargo, si no es financiado por el Estado y es la Universidad la que tiene que reasignar recursos, le gustaría saber si eso va a estar consignado en el presupuesto y cómo se va a manejar eso. Aquí hay costos y no solo beneficios, que le parecen bien.

El senador Llanquimán señala que en la sesión anterior estuvieron discutiendo las actualizaciones de políticas del Senado, su aplicación, etc. En ese mismo marco, pregunta qué desafíos ven en las políticas que se asocian a la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios y qué desafíos ven en la norma de las políticas que deben administrar, si ven alguna dificultad en algunas Facultades.

La profesora Pamela Díaz-Romero señala que, respecto de la confidencialidad, de las bases, efectivamente la construcción de un sistema de registro como el FOCES tiene muchos desafíos en materia de seguridad de los datos, porque tiene que ajustarse a toda la legislación vigente, pero, además, de interlocutar con otras bases públicas, los estándares los ponen los organismos públicos que constituyen esas bases y permiten la accesibilidad. Por ejemplo, en este caso, el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, que administra todas esas bases que están listadas en una de las diapositivas, esa interlocución entre bases tiene un montón de reglas y condiciones. A propósito de lo que nos planteaba la senadora Berríos como desafío, la confidencialidad de los datos hace que la accesibilidad esté limitada según perfiles. Las únicas personas que tienen acceso a los registros completos son las asistentes sociales que suscriben los convenios de confidencialidad y esos convenios son con el Ministerio. Primero con el MINEDUC, que es el que tiene el FUAS y ahora con el Ministerio de Desarrollo Social. O sea, están obligadas por ley y por código de ética profesional a respetar esos datos.

Indica que han tenido el problema de que subdirectores de escuelas o subdirectores de asuntos estudiantiles quieren acceder a los datos a los que no pueden tener acceso. Se imagina que puede ser el registro de una sesión con psiquiatra o psicólogo. Hay un secreto profesional que protege el dato y no se puede asignar y hay una serie de otras cláusulas que tienen que ver con el convenio de base que fijan los protocolos informáticos con los cuales se cruzan esas

informaciones y eso lo tienen respaldado a través de la Vicerrectoría de Tecnología de la Información (VTI), que es la que soporta a los servidores, porque es un desafío la confidencialidad sin duda. Por supuesto que puede haber filtraciones, pero esperan que eso no pase.

Señala que el Fondo de Apoyo Económico con el que se financian todas las medidas de beneficios internos tenía un déficit de 800 millones de pesos anuales. El fondo no se ha aumentado más que por el IRCP desde el 2018 y hoy día no tiene déficit. No tiene déficit, no porque den menos beneficios, sino porque tienen mejor información. Cuando se tiene mejor información puede evitar la superposición de beneficios y asegurar una mejor coordinación de las asignaciones que se hacen a nivel institucional. Hoy día ya no pasa, como pasaba, que hermanos de una misma familia en dos Facultades distintas tienen asignaciones de beneficios distintas en función de los criterios, porque eso ya está estandarizado. O estudiantes que renunciaban a la Beca de Presidente, porque la Beca de Residencia Interna tenía un monto de asignación mayor. Por lo tanto, había un incentivo para renunciar al beneficio estatal y quedarse con el beneficio universitario. Ese tipo de cosas hoy día están ajustadas y eso les ha permitido ampliar la cobertura de los beneficios manteniendo el gasto. Por lo tanto, no hay un aumento en la asignación del fondo, no lo han pedido hasta ahora, porque no ha sido necesario para mantener los estándares de cobertura con los que hoy día contamos.

Eso no quiere decir que hay ámbitos de la atención a la diversidad, a propósito de la pregunta del senador Llanquimán, que podrían tener mejores estándares si tuvieran otra situación de beneficios. Pensando particularmente en los estudiantes de regiones, pero tienen las limitaciones que tienen y el foco ha sido garantizar apoyos a quienes la Universidad invita activamente a ingresar. O sea, los estudiantes SIPEE y PASE, porque para ellos se generan condiciones particulares de acceso que deben ser acompañadas por medidas de apoyo económico en la medida en que la Universidad cuenta con los recursos para hacerlo. Eso no se extiende automáticamente a otros estudiantes de regiones que, eventualmente, podrían tener los mismos requisitos y entraron por vía regular. Eso forma parte de las limitaciones del contexto y en ese escenario se mueven, pero son decisiones de política institucional, ahí *“juegan en la cancha que les entregan”*.

La Vicerrectora Josiane Bonnefoy complementa en ese aspecto, que también tienen obligaciones legales que cumplir. Por ejemplo, en el caso de la discapacidad, con la ley de discapacidad están obligados, obviamente que no lo hacen porque están obligados, sino porque consideramos que es parte de la dimensión ética de la universidad, de la equidad y la inclusión que son principios orientadores, pero en el caso de la neuro divergencia también están por ley obligados a hacer las adecuaciones necesarias.

No hay más comentarios ni observaciones respecto a este punto.

El Vicepresidente cierra el punto.

2.2. Plan de derivación al Sistema Red Integral de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, (30 minutos).

El Vicepresidente (s) señala que ahora verán el tema del plan de derivación del sistema de red integral de protección social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que fue presentado.

El Vicepresidente (s) ofrece la palabra sobre este punto.

La directora Pamela Díaz-Romero indica que como lo dijo está el link al convenio y a la noticia que acompaña y donde se explica un poco mejor, pero el grueso es lo que han estado conversando. El convenio lo que garantiza es la posibilidad de, por un lado, facilitar el acceso de nuestros estudiantes más vulnerables a los beneficios públicos que son titularmente depositarios. Por otro lado, avanzar en la formación de nuestros estudiantes como ciudadanos. Un poco en la misma lógica de lo que estábamos conversando hace cinco minutos. Los estudiantes están en esa condición transitoriamente, pero son ciudadanos de manera permanente y cuando tienen necesidades que trascienden su condición de estudiante, ya sea desde el punto de vista económico o incluso en materia de salud, como podría ser una patología GES, nuestra responsabilidad es acompañar esa formación para asegurarnos que egresados de la condición de estudiante mantienen la cobertura que les corresponde. En ese sentido, han sido súper estrictos a propósito de la preocupación económica, de no reemplazar al Estado ni competir con el Estado, sino que asegurar que la Universidad, en cuanto a institución educativa, genera las condiciones para que el aprendizaje ocurra articulando con quienes son responsables de las garantías públicas a las que, como ciudadanos, tienen derecho. El camino viene a cumplir un rol en ese sentido y tiene que ver con esta comprensión de los beneficios como algo que también puede ser formativo y no meramente asistencial.

El Vicepresidente (s) agradece la presentación e indica que de alguna manera han dado respuesta al senador Oliva sobre hasta dónde llegan, porque comparte con él la preocupación de hasta qué punto la Universidad debe hacerse responsable, siendo el Estado también responsable y ahí está este espacio.

La Vicerrectora Josiane Bonnefoy señala que en el caso de salud una cosa es que los estudiantes se inserten como ciudadanos, demanden lo que corresponde y no lo dejen botados. Es decir, un GES de depresión puede tomar tres meses hasta que logre insertarse en un COSAM (Centro Comunitario de Salud Mental Familiar). Esos estudiantes son acompañados hasta que logran insertarse en el sistema público.

El senador Llanquimán señala que la siguiente consulta surge de la comisión en la cual está trabajando y pregunta si el convenio está de la mano de las recomendaciones que sacó el Mineduc con el Minsal a comienzos de año y cómo se puede hacer efectivo lo más rápido posible, porque han notado que en muchas cosas la Universidad no tiene cómo responder en su totalidad el tema de salud mental. Además, también se sabe que hay lista de espera afuera y cómo hacerlo efectivo, fue una pregunta importante que se hizo en su momento.

La Vicerrectora Josiane Bonnefoy manifiesta que la respuesta ha sido fundamentalmente optimizando y haciendo más eficaz la atención, pero en el caso de salud mental como se ha presentado otras veces en el Senado, hay un sistema de tamizaje. Por lo tanto, cuando una persona solicita se somete a este tamizaje para saber la gravedad de su Estado y puede primero

puede ser derivado a psico educación; en segundo lugar, a una terapia grupal y obviamente con un mismo recurso se puede cubrir más personas y si es necesario una individual y cuando es caso grave tienen las franquicias para hospitalizar en la clínica psiquiátrica, es decir, alguien en riesgo de suicidio, etc. Plantea que han tratado de hacer mucha difusión que han disminuido las listas de espera, no son las de tres meses, debido a esta optimización y también han hecho reconversión de médicos. Hoy en día un estudiante demanda más por este tipo de cosas que por una bronquitis. Con bronquitis va al CESFAM y se la van a tratar, pero por un tema de salud mental es más difícil conseguir hora. Entonces han capacitado médicos generales, a psiquiatras. Lo otro es que del año pasado se ha ido fortaleciendo la red al interior de la Universidad, no había conexión mayor entre las distintas unidades de atención psicológica de las Facultades y la dirección de salud estudiantil, salvo cuando había casos de suicidio o cosas muy extremas. Hoy están trabajando en conjunto, uniformando los tipos de terapia, de manera que pueda ser todo más eficaz. Por último, la dirección ha comenzado un trabajo con académicos y funcionarios, capacitándolos en primeros auxilios psicológicos. Entonces abordando de todos esos distintos ámbitos obviamente que mejora la respuesta.

No hubo más comentarios ni observaciones.

El Vicepresidente (s) agradece a la Vicerrectora Josiane Bonnefoy y a la Directora Pamela Díaz-Romero por asistir a la plenaria.

La Vicerrectora Josiane Bonnefoy agradece el interés del Senado e indica que enviará la presentación.

El Vicepresidente (s) cierra el punto.

3. Varios e incidentes (15 minutos).

El Vicepresidente (s) ofrece la palabra.

El senador Rojas señala que tiene que decir dos cosas: primero, que tiene que ver con un libro que tiene, que trata sobre la custodia ambiental del Parque Carén, que le hicieron entrega ayer, porque conoce a uno de los autores del libro. No lo ha podido ver en detalle, pero habla del manejo sostenible del Parque Carén y de la misión que tiene la Universidad de Chile en eso. Y está disponible también en forma digital. Encuentra interesante que en una futura sesión de la plenaria del Senado Universitario pudieran invitar a quienes son los autores de este libro, porque cree que ha sido un tema de interés para el Senado Universitario lo que es el Parque Laguna Carén. Su segundo punto, dice relación a la sustitución del CAE (Crédito con Aval del Estado) por el FES (Financiamiento para la Educación Superior), cree que sería interesante tener la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para ver qué mirada tienen sobre este proyecto de ley, principalmente porque como será discutido en el Congreso pudiera ser que la Universidad sea invitada a esas discusiones. Plantea que sería bueno que en forma previa tuvieran una mirada de la VAEGI al respecto.

El senador Llanquimán se suma a lo mencionado por el senador Rojas y entiende que la Rectora se refirió a los aranceles regulados. Se supone que todo aquello pasa por la comisión CERA, que es lo que ve la regulación de aranceles a nivel de U. Chile en conjunto con la subsecretaría de Educación Superior, y dentro de aquel marco el tema es, cree que la Rectora lo dejó un poco manifiesto de cuánto sería el valor que va a referenciarse, ya que existe un aproximado del 60% que no se ha delimitado actualmente. Esos costos, cuánto van a ser, según lo que diga el alineamiento de CERA junto con la subsidiaria. Para el próximo año, se supone que va a implementarse casi en su totalidad el 100% la regulación de aranceles que es un fondo importante para la Universidad. Manifiesta que sería ideal conocer en qué va aquel proceso de regulación de aranceles y esa relación sobre el arancel regulado y el referencial, ya que entre el 70% al 90% es distinto lo que cobra la Universidad y puede afectar un poco o prevé que pueda desarrollarse respecto a los aranceles. Suma esta consulta que se haga al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesor Olavarrieta cuando se invite a la plenaria. Plantea que ese es un tema que ha mencionado el senador Oliva sobre el reajuste de sueldos como de aranceles, porque siempre llegamos a noviembre, la última semana de noviembre, la primera de diciembre, esto es un problema y se soluciona de emergencia. Considera que en esta ocasión hay que prever aquello y le parece que es una buena oportunidad cuando venga el Vicerrector a hablar de financiamiento, hable sobre los aranceles y el reajuste de sueldos.

El senador Martínez señala que tuvo ocasión de escuchar una muy buena entrevista que dio la Rectora a CNN y que dice relación con, en ocasión de este financiamiento, de este fondo: FES y el apoyo que debe entregar un Estado a las universidades estatales y públicas. Y cree que ella plantea con bastante cautela y prudencia aquello, pero nosotros como Senado debiéramos tomar algún tipo de iniciativa. Hay una cuestión que me parece de primera urgencia en esto que es el tema del financiamiento a la investigación, porque tanto la docencia, cuanto la oferta de servicios y una serie de acciones que estamos aprendiendo como Universidad pública van a demandar una capacidad de nuestra Universidad de investigar. El mensaje o la señal que se mandó al crear este consejo no fue bueno. Entiende que se han hecho acciones en ese sentido, pero está preocupado y le gustaría saber qué pueden hacer como Senado para operar en este campo: exigir un financiamiento a las instituciones, aparte del financiamiento a la demanda, que le parece razonable, pero un financiamiento a las instituciones que puede ser a través de convenios de desempeño en torno a políticas de investigación específicas, etc. Tienen centros importantes, por ejemplo, hoy día en la Comisión de Presupuestos tuvieron a la gente del INTA que está desarrollando una labor súper importante en eso, pero que tienen problemas de financiamiento justamente en la parte de investigación.

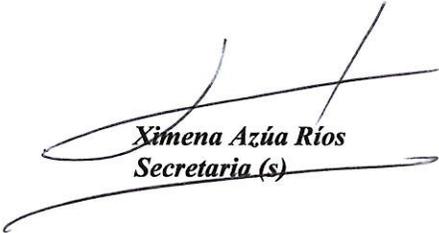
El senador Köbrich informa que desde un punto de vista académico tienen una cátedra de Agricultura Campesina y de Alimentación en el que participan muchas académicas y académicos de diferentes unidades y han organizado para la próxima semana la Semana Campesina 2024, cuyo propósito es, de alguna manera, recordarnos y conectarnos nuevamente con el origen de nuestros alimentos, de dónde vienen. Para eso tienen una variedad de actividades. Plantea que el lunes tienen organizado en Casa Central una discusión sobre soberanía y seguridad alimentaria. También tienen organizada una actividad en San Felipe, en

que gente de la Universidad iba a participar allá también para ver temas de producción de alimentos.

Indica que tienen actividades miércoles y jueves en el Campus Juan Gómez Millas en la Plataforma Cultural. Indica que enviará el enlace para que lo publiquen en el Senado y den una vuelta y puedan impulsar un poco estas actividades que en lo personal le parecen muy importantes. Sin campo no hay ciudad y quieren promover un poco eso desde esta cátedra.

El Vicepresidente (s) da por finalizada la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.

Leída el acta, firman en conformidad,



Ximena Azúa Ríos
Secretaria (s)

Claus Köbrich Gruebler
Vicepresidente (s)

XAR/MMO/Pmg